



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS



MEMORANDO No.SC.IJ.DJDL.Q.10.683

DE: DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACION DE COMPAÑÍAS, ENC.

PARA: DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES.

ASUNTO: AFV. REPRESENTACIONES CÍA. LTDA.

ESCANEAR

FECHA: Quito, 6de junio de 2010.

A fin que se digne disponer lo que en derecho corresponda, le envío la escritura de cesión de participaciones de la compañía AFV REPRESENTACIONES CÍA. LTDA., con veintiún fojas útiles, que según el Memorando No.SC.SG.DRS.Q.2010.237 de 12 de mayo de 2010 de la Dirección a su cargo consta que se halla con un solo socio, mas de conformidad con la documentación ingresada en la Superintendencia de Compañías el 28 de junio de 2010 con el número de trámite 18134-1, la compañía mencionada habría incrementado su número de socios con lo que estaría superando la causal de disolución de pleno derecho en la que se hallaba incurso.

De ser aceptada la transferencia de acciones suscitada en estos días en la antes invocada compañía, una vez perfeccionada ésta, agradeceré se digne remitir este expedientillo a la Unidad de Documentación y archivo, a fin que se sirva incorporar al expediente general de la compañía AFV. REPRESENTACIONES CÍA. LTDA. Caso contrario se dignará informarnos sobre este particular

ojo


Dr. Eduardo Montero Proaño.

EMP/lach
Exp.161857
Trm.18134-1 ok
Adjunto: Expedientillo mencionado.

CESIÓN REGISTRADA
2010/07/09 JF

3

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

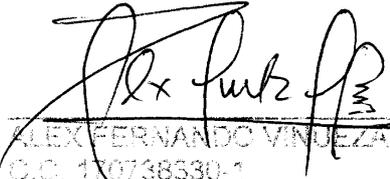
Yo, **ALEX FERNANDO VINUEZA BENITEZ**, en mi calidad de Gerente de la Compañía **AFV REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, en relación al oficio No. **SC.10.DJDL.Q.10:0011291**, de fecha 25 de mayo del 2010, suscrito por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías Encargado, cuya copia adjunto, a usted digo:

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el indicado oficio y a la Ley de Compañías, adjunto a la presente se servirá encontrar la escritura de cesión de participaciones con lo que son dos los socios de la Compañía por mi representada.

Por la atención que se a la presente consigno mis agradecimientos.

valor \$1 = 9%

Atentamente



ALEX FERNANDO VINUEZA BENITEZ
C.C. 170738530-1
AFV REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

OK
JH

R.L.





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0011291

OFICIO No.SC.IJ.DJDL.Q.10.

Distrito Metropolitano de Quito, a 25 MAY 2010

Señor

Fernando Vinueza Benítez

Gerente General y Representante Legal de la compañía

AFV REPRESENTACIONES CÍA. LTDA.

Calle Antonio Ñunez OE2-41 y Diego de Vásquez

Barrio Carcelen, Teléfono No.2802810

Ciudad.

De mi consideración:

Según la Ley de Empresas Unipersonales de Responsabilidad Limitada Reformatoria de la Ley de Compañías en su artículo 68, numeral 2, inciso segundo, determina que ... "Las compañías no podrán subsistir con menos de dos socios o accionistas, salvo las compañías cuyo capital total o mayoritario pertenezca a una entidad del sector público."

Por lo expresado, díguese informar a esta Dirección la decisión que tome acerca de la compañía AFV REPRESENTACIONES CÍA. LTDA., que está con un solo socio.

Atentamente,

Dr. Eduardo Montero Proaño,

DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS, ENC.

EMP/lach

Ref.769

Exp.52186

T.18134



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA

" AFV REPRESENTACIONES CIA. LTDA. "

OTORGADA POR

ALEX FERNANDO VINUEZA BENITEZ

A FAVOR DE

GRACE MARIANA DE LAS MERCEDES SERRANO PROAÑO

CUANTIA: \$ 5,00

Di 3 copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes once de Junio del dos mil diez; ante mi DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO-ENCARGADO, según oficio número novecientos sesenta y cuatro-DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres, comparecen: por una parte, en calidad de Cedente el señor ALEX FERNANDO VINUEZA BENITEZ, por sus propios derechos, casado, con disolución de la sociedad conyugal formada con su cónyuge señora Diana Anabela Buestan Bustillos, conforme se justifica con el documento que se agrega; y por otra parte, en calidad de Cesionaria la señorita MARIANA DE LAS MERCEDES SERRANO PROAÑO, por sus propios derechos, soltera.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,

domiciliados en Quito, con capacidad legal para contratar y obligarse; bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración de esta escritura comparecen: por una parte, en calidad de Cedente el señor ALEX FERNANDO VINUEZA BENITEZ, por sus propios derechos, casado, con disolución de la sociedad conyugal formada con su cónyuge señora Diana Anabela Buestan Bustillos, conforme se justifica con el documento que se agrega; y por otra parte, en calidad de Cesionaria la señorita MARIANA DE LAS MERCEDES SERRANO PROAÑO, soltera; siendo los contratantes ecuatorianos, mayores de edad y con capacidad legal para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública celebrada en Quito ante el Notario Vigésimo Sexto doctor Homero López Obando el diez de Diciembre del año dos mil ocho, se constituyó la Compañía "AFV REPRESENTACIONES CIA. LTDA.", con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 400,00), aprobada mediante Resolución número cero ocho . Q. IJ. cero cero cinco cuatro uno tres de la Directora Jurídica de Compañías Encargada doctora Esperanza Fuentes Valencia, de fecha diecisiete de Diciembre del dos mil ocho, inscrita en



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintitrés de Enero del dos mil nueve, bajo el número ciento noventa, tomo ciento cuarenta.- B) Por escritura pública celebrada en Quito ante el Notario Noveno del Cantón Quito Encargado, doctor Juan Villacís Medina el dieciséis de abril del dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de abril del dos mil diez, el señor Fausto Jesús Rodrigo Vinueza Freire y su cónyuge señora Cecilia Yolanda Benitez Jaramillo, cedieron y transfirieron a favor del señor Alex Fernando Vinueza Benítez las ciento sesenta participaciones que poseían en la Compañía AFV REPRESENTACIONES CIA. LTDA., con lo que el cesionario se consolidó la totalidad de las cuatrocientas participaciones de la Compañía en su favor.- C) Mediante Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "AFV REPRESENTACIONES CIA. LTDA.", de fecha nueve de Junio del dos mil diez, se autoriza al socio señor Alex Fernando Vinueza Benítez la cesión de cinco participaciones de las que posee en la Compañía a favor de la señorita Mariana de las Mercedes Serrano Proaño, así como también la Junta aprueba la admisión de la cesionaria como nueva socia de la Compañía.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes anotados que son parte esencial del presente instrumento público, el señor Alex Fernando Vinueza Benítez, en forma libre y voluntaria cede y transfiere



24

a favor de la señorita Mariana de las Mercedes Serrano Proaño cinco (5) participaciones de las que posee en la Compañía "AFV REPRESENTACIONES CIA. LTDA.".- CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía de la presente cesión es de CINCO DOLARES AMERICANOS (USD\$ 5,00) que el cedente recibe de la cesionaria en dinero en efectivo y a su entera satisfacción, por lo que transfiere el dominio y posesión de las participaciones indicadas.- QUINTA.- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de esta escritura son de cuenta de la cesionaria, quien queda facultada para realizar los trámites pertinentes a fin de legalizar la transferencia de las participaciones.- SEXTA.- ACEPTACION Y AUTORIZACION.- Las partes aceptan el total contenido de este contrato por estar formulado en seguridad de sus intereses, y para el caso de juicio renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito, en trámite ejecutivo o verbal sumario a elección de la parte actora.- Por el presente instrumento se autoriza al doctor Víctor Buestán Toral para que realice todos los trámites pertinentes en la Superintendencia de Compañías como en el Registro Mercantil.- Usted señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aceptan en todas sus partes y queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, suscrita por el doctor Víctor Buestán Toral con matrícula número dos mil novecientos ochenta y siete



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

del Colegio de Abogados de Quito.- Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso, y leída a los comparecientes por mi el Notario se ratifican en su contenido y la firman conmigo en unidad de acto, doy fe.-



[Handwritten signature]

[Fingerprint] *[Handwritten symbol]*

SR. ALEX FERNANDO VINUEZA BENITEZ

C.C. 170738330-1

[Fingerprint] *[Handwritten symbol]*

[Handwritten signature]

SRTA. MARIANA DE LAS MERCEDES SERRANO PROANO

C.C. 1705183166

[Handwritten signature]
DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO-ENCARGADO

4

ECUATORIANA***** V3333V2222

CASADO DIANA ANABELA BUESTAN B
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

FAUSTO RODRIGO VINUEZA PROF. OCUR

YOLANDA BENITEZ

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 23/09/2003

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 23/09/2003

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0798436
 Pch

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170738330-1

VINUEZA BENITEZ ALEX FERNANDO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

QUITO DICIEMBRE 1969

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001-0008-00015 M

IMBABURA/OTAVALO ACT. SEXO

JORDAN DE INSCRIPCION 1970

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

092-0378 NÚMERO
 1707383301 CÉDULA

VINUEZA BENITEZ ALEX FERNANDO

PICHINCHA CANTÓN
 PROVINCIAS QUITO
 COTACOLLAO COTACOLLAO
 PARROQUIA ZONA

F / PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2389 publicada en Registro Oficial 564 de 12 de abril de 1978 que amply el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito, 01 JUN 2010

[Handwritten signature]

Dr. Juan Villacís Medina
 NOTARIO RUVEN ENCARGADO

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2-B Pág. 253 Acta 665

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DIEZ Y SIETE de MARZO de mil novecientos NOVENTA Y CINCO

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : ALEX FERNANDO VINUEZA BENITEZ nacido en QUITO PICHINCHA, el 29 de DICIEMBRE de 1969, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADO PUBLICO, con Cédula Nº 170738330-1, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO; hijo de FAUSTO RODRIGO VINUEZA y de YOLANDA BENITEZ

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: DIANA ANABELA BUESTAN BUSTILLOS nacida en QUITO PICHINCHA, el 23 de OCTUBRE de 1971, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 170797315-0, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de JESUS VICENTE BUESTAN y de MARTHA CECILIA BUSTILLOS

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: DIEZ Y SIETE DE MARZO DE 1995

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

Handwritten signature of the Registrar General.

Handwritten signature of the Notary Public.

Es Fiel Copia del Original que se Archiva en la Dirección Provincial y que se Confiere de acuerdo al Art. 122 de la Ley de Registro Civil
AÑO: DR. DF. MX.
TOMO: PAG. ACT.
CERTIFICO
DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

La copia xerox que antecede es fiel compulsada de la copia certificada que me fué presentada y que luego de oír al interesado en fe de esta confiero la presente en Quito a... de 11 JUN. 2010
Dr. Juan Vilasis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
2010
ARCHIVO PROVINCIAL QUITO-PICHINCHA
Registro Civil

ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha cuya copia se archiva. de de 1.9.....

f) Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva. de de 1.9

f) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva. de de 1.9.....

f) Jefe de Oficina

RAZON= mediante escritura pública realizada ante el NOTARIO PUBLICO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO con fecha 27 de Agosto del 2008, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre : ALEX FERNANDO VINUEZA BENITEZ y : DIANA ANA BELA BUSTAN BUSTILLOS.- documento que se archiva con el N° 2008-717.- QUITO el 4 de septiembre del 2008.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.- f.m.

Es Fiel Copia del Original que se Archiva en la Dirección Provincial y que se Confiere de acuerdo al Art. 122 de la Ley de Registro Civil. AÑO: DR. DF. MX. TOMO: PAG. ACT. CERTIFICO DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



2010 ARCHIVO PROVINCIAL QUITO-PICHINCHA



01 JUN 2010

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA “AFV REPRESENTACIONES CIA. LTDA.”

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 9 días del mes de Junio del 2010, siendo las 10:30 a.m, en el local de la compañía ubicado en el Pasaje Antonio Núñez Oe2-41 y Av. Diego Vásquez de Cepeda, habiendo sido convocado con fecha 8 de junio del 2010, se presenta el socio de la Compañía “**AFV REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**”, cuyos nombres y participaciones son: **ALEX FERNANDO VINUEZA BENITEZ** con 400 participaciones de un dólar cada una.- Es decir, está presente la totalidad del capital social y participaciones sociales pagadas.- Se acuerda tratar en esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios el siguiente y único punto: **1.- Cesión de participaciones a favor de la señorita Mariana de las Mercedes Serrano, y admisión de nuevo socio.**

De conformidad con los estatutos, preside la Junta la señora Claudia Marisol Núñez Amaya, Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario el Gerente General señor Alex Fernando Vinueza Benítez.

Toma la palabra la señora Presidenta de la Junta y dice: que para proceder en el orden establecido, en relación al **primer y único punto del orden del día** manifiesta que por Secretaría se de lectura al primer y único punto del orden del día, hecho lo cual, solicita que igualmente por Secretaría se de lectura al art. 118, literal f) de la Ley de Compañías que consiente en la cesión de las partes sociales y en la admisión de nuevos socios, por lo que la actuación de la Junta está legalmente justificada, acto seguido concede la palabra al señor Alex Fernando Vinueza Benítez, quien manifiesta que es su deseo ceder 5 de las participaciones sociales que tiene en la compañía y realizar dicha transferencia a favor de la señorita Mariana de las Mercedes Serrano Proaño. Por unanimidad se acepta la petición y se autoriza al señor Alex Fernando Vinueza Benítez para que ceda y transfiera 5 de las 400 participaciones que tiene en la compañía a favor de la señorita **MARIANA DE LAS MERCEDES SERRANO PROAÑO**, a quien por esta Junta se admite como nueva socia de la Compañía AFV REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

No habiendo otro punto que tratar, la Junta General, de acuerdo con la indicación de su Presidenta, entra en receso por el lapso de media hora.- Reinstalada la sesión al término del período antes indicado, la señora

Presidenta por intermedio de Secretaria dispone que se de lectura al acta de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, y no habiendo observaciones que hacer, se aprueba la misma, siendo las 11H45, con las firmas de los señores Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.-



CLAUDIA MARISOL NUÑEZ AMAYA
Presidente de la Junta

ALEX FERNANDO VINUEZA BENITEZ
Secretario de la Junta

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, suscrita por la señora Grace Mariana de las Mercedes Serrano Proaño, en Quito, a catorce de junio del año dos mil diez.

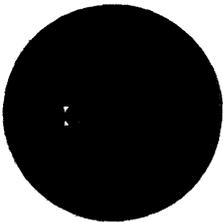


NOTARIA NOVENA
QUITO

Dr. Juan Villacís Medina

DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO-ENCARGADO

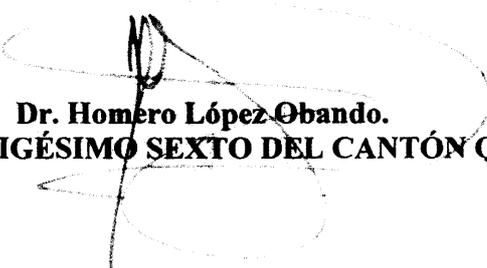


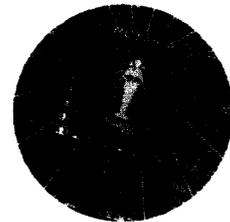


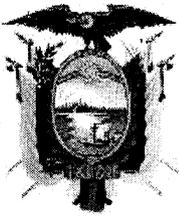
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA "AFV REPRESENTACIONES CIA. LTDA." de fecha Diez de diciembre del 2.008; de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES celebrada en la Notaría Novena del cantón Quito, el 11 de Junio del 2.010, mediante la cual, el señor ALEX FERNANDO VINUEZA BENITEZ cede cinco participaciones a favor de la señorita GRACE MARIANA DE LAS MERCEDES SERRANO PROAÑO.- Quito, a 22 de Junio del 2.010.- (J.C.)


Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **190** de REGISTRO MERCANTIL de veintitrés de enero del dos mil nueve, fs. 182 vta, tomo 140 correspondiente a la Constitución de la compañía “**AFV REPRESENTACIONES CIA LTDA**” lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veinticinco de junio de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0011291

OFICIO No.SC.IJ.DJDL.Q.10.

Distrito Metropolitano de Quito, a 25 MAY 2010

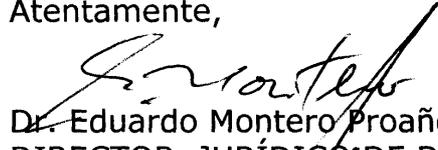
Señor
Fernando Vinueza Benitez
Gerente General y Representante Legal de la compañía
AFV REPRESENTACIONES CÍA. LTDA.
Calle Antonio Ñunez OE2-41 y Diego de Vásquez
Barrio Carcelen, Teléfono No.2802810
Ciudad.

De mi consideración:

Según la Ley de Empresas Unipersonales de Responsabilidad Limitada Reformatoria de la Ley de Compañías en su artículo 68, numeral 2, inciso segundo, determina que ... "Las compañías no podrán subsistir con menos de dos socios o accionistas, salvo las compañías cuyo capital total o mayoritario pertenezca a una entidad del sector público."

Por lo expresado, dígnese informar a esta Dirección la decisión que tome acerca de la compañía AFV REPRESENTACIONES CÍA. LTDA., que está con un solo socio.

Atentamente,


Dr. Eduardo Montero Proaño,
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS, ENC.

EMP/lach
Ref.769
Exp.52186
T.18134

MEMORANDO No. SC.SG.DRS.Q.2010.237

*Para conocimiento
del Ldo. Luis A.
Chiliquinga*

19-V-10

PARA :DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE
DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS

DE :DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES

ASUNTO :AFV REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

FECHA :12 de mayo del 2010

Para los fines consiguientes, informo a usted que se ha realizado el registro de la cesión de participaciones comunicada a esta Entidad con trámite No. 18134 de 10 de los corrientes, y que luego de este ingreso, la empresa de la referencia, a la fecha, consta con un solo socio.

Acompaño la nómina de socios actual.

Gladys Y. de Escobar

Dra. Gladys Y. de Escobar

A.F./cpp
T. 18134